

## ARTÍCULO III.

*Los lugares mas notables de la doctrina de San Agustin en los puntos de dogma, moral y disciplina.*

- |   |   |
|---|---|
| I. y II. Sobre la Santa Escritura, su infalibilidad, su verdad y regla para distinguir los libros Canónicos.  | Dios; y en qué sentido lo son nuestros méritos.   |
| III. La antigüedad de los Profetas.   | XXI. Del poder para resistir á la gracia; y el que Dios tiene sobre la humana voluntad y concordancia del libre albedrío con la gracia. |
| IV. Los Salmos, y su antigüedad.  | XXII. Qué especie de libertad es la que perdimos por el pecado.   |
| V. Sobre los Evangelios, y quales son las mejores versiones.  | XXIII. De los Sacramentos, efectos, y necesidad del Bautismo, y sus ceremonias. La Confirmacion, y la Eucaristía.                       |
| VI. La lectura de los libros Santos.  | XXIV. Sobre el Sacrificio de la nueva ley, y oraciones por los difuntos.  |
| VII. Diferentes puntos de la historia del nuevo Testamento.   | XXV. La frecuente Comunión, y la Penitencia.  |
| VIII. De la tradicion.  | XXVI. Sobre la confesion á Dios, y á sus Ministros.   |
| IX. Sobre la autoridad de los Padres de la Iglesia.   | XXVII. De la excomunion.  |
| X. Sobre los Concilios.   | XXVIII. Del Orden, de los Obispos, y los Diáconos con el celibato de los Clérigos.  |
| XI. Sobre la Iglesia Católica.  | XXIX. Del Matrimonio, la señal de la cruz, las reliquias, la invocacion de los Santos, y los milagros.                                  |
| XII. Visibilidad de la Iglesia, sus nombres, y sobre que fuera de ella no hay salud; y primacia de San Pedro. | XXX. Estado de las almas, el purgatorio, y la eternidad de las penas.   |
| XIII. Respeto debido á la Cátedra de San Pedro.   | XXXI. La potestad temporal, y de las personas sagradas de los Reyes.  |
| XIV. La existencia y conocimiento de Dios; y sobre la Trinidad.   | XXXII. La abstinencia y el ayuno; sobre el temor y amor de Dios.  |
| XV. Las divinas procesiones, y la divinidad de Jesuchristo, y las dos naturalezas.                            |   |
| XVI. Sobre el pecado original.  |   |
| XVII. De los niños que mueren sin Bautismo.   |   |
| XVIII. Sobre la predestinacion.   |   |
| XIX. La gracia de los dos estados, y la posibilidad de los preceptos divinos.                                 |   |
| XX. La perseverancia es un dón de   |   |

I. Dice este Padre: „Que de la santa ciudad, de donde estamos desterrados, nos han llegado cartas, y que éstas son las

Santas Escrituras que nos exhortan á vivir bien (1): que Jesuchristo, que habia hablado por los Profetas, y despues por sí mismo; y ultimamente, por los Apóstoles compuso la Escritura que llamamos Canónica, que es de la mayor autoridad (2), y sobre cuya autoridad creemos las cosas que no debemos ignorar, y que por nosotros mismos no podemos conocer.”

Confieso, le dice á San Gerónimo (3): „Que los libros Canónicos son los únicos que he aprendido á venerar hasta tal punto, que creo firmisimamente que ninguno de sus autores cayó en el menor error. Si hallo alguna cosa que me parezca contraria á la verdad, me persuado á que el exemplar está defectuoso, á que el traductor no entendió bien el sentido, ó á que yo soy el que no lo entiendo. En quanto á los demas escritores, por distinguidos que sean en santidad y doctrina, jamas tengo por ley creer todo lo que me dicen quando los leo, sino porque me persuaden con los Autores Canónicos, ó por alguna buena razon, que lo que ellos dicen es conforme á la verdad.”

Pretendian los Maniqueos (4), que el Dios que dió la ley á Moysés no era el verdadero Dios, sino uno de los Príncipes de las tinieblas, por lo qual despreciaban el antiguo Testamento. En quanto al nuevo recibian la parte que les parecia (5), defendiendo con detestable desvergüenza, que le habian corrompido y falsificado. Rebate San Agustin este error, demostrando: „Que es locura disputar de la verdad de los libros Santos, los quales estan autorizados con la aprobacion de las Iglesias dispersas por todas las provincias del universo. ¿Qué puede decir aqui la mas temeraria porfia? ¿Qué Jesuchristo no lo dixo? Pero estas palabras están escritas en el Evangelio. ¿Qué lo que está escrito está falsificado? ¿Qué cosa puede haber mas impia que este sacrilegio? ¿qué mayor desvergüenza que

(1) Salm. 90.

(2) Lib. 11. de civit. Del, c. 3.

(3) Ep. 86. n. 3.

(4) De Hæresib. 46.

(5) De don. persev. n. 26. r. de re-

tract. c. 9. g. de conf. c. 11.

esta mentira? ¿qué mayor delito que este atrevimiento? Los que adoran los ídolos y aborrecen en Jesuchristo hasta el nombre, jamás se han atrevido á decir cosa semejante contra nuestras Escrituras; porque sería arruinar todas las obras de las letras y de las ciencias, y abolir todos los libros que corren en el mundo, y se han conservado de edad en edad el querer dudar todavía de lo que se ha establecido con tan religiosa reverencia de los pueblos, conformado con el consentimiento universal de los hombres, y con tan larga série de siglos, y ponerlas en duda hasta no querer que el Evangelio tenga siquiera la autoridad de las historias ordinarias: que si se diera lugar á esta extravagancia, ¿qué texto me pudierais alegar de qualquier libro que fuese, que yo no pudiera refutar de esta misma suerte, si le alegarais contra mí?" Defiende tambien este Padre contra Fausto el Maniqueo los libros del antiguo y nuevo Testamento, distinguiéndolos de los otros libros en que se ha conservado su autoridad desde los Apóstoles acá, con la sucesion de los Obispos, y el establecimiento de diferentes Iglesias en diversos lugares: que la palabra de Dios está en ellas colocada como en un trono, para que todos los fieles la obedezcan: que si alguna cosa hay que nos parezca absurda, no es licito culpar al escritor sagrado, sino que se debe decir que está la falta en el exemplar, que se ha engañado el intérprete, ó que no lo entendemos; porque nunca es permitido dudar de la verdad en todo quanto dice: y de lo contrario, no tendríamos libros para direccion de la flaqueza de nuestra ignorancia, si la saludable autoridad de los que son Canónicos se llegase á perder con el desprecio, ó se debilitara su respeto con alguna duda.

II. El que desea penetrar la inteligencia de las Escrituras, debe empezar por leerlas todas con el fin de conocerlas, á lo menos por medio de esta lectura, hasta que pueda comprenderlas (1). Esto se entiende de solos los libros Canónicos: en

(1) Lib. 2. de doctr. christ. c. 8.

quanto á lo demas, convendrá estar bien instruidos en las verdades de la fe antes de leerlos, para que el espíritu, todavia débil, no padezca por los errores ó quimeras que suele haber en ellos. Para conocer los libros Canónicos debemos estar á la autoridad de la mayor parte de las Iglesias Católicas, y en especial á la de aquellas que merecieron tener la Silla de los Apóstoles, y recibir sus cartas.

Por una saludable vigilancia se ha establecido el Canon Eclesiástico que contiene los libros de los Profetas y de los Apóstoles, de los cuales no nos atrevemos á juzgar; y, segun ellos, formamos juicio de todos los demas escritos de fieles y de infieles (1). Este Canon contiene los siguientes libros: los cinco de Moysés, que son: el Génesis, el Exódo, el Levítico, &c. Va nombrando despues todos los demas que se contienen en la Biblia, segun la Vulgata.

Cita este Padre á Baruch con el nombre de *Jeremías* (2): la historia de Susana y el himno de los tres jóvenes del horno, como parte del libro de Daniel (3): alega el libro de los Macabeos en muchos de sus escritos, como en el intitulado: *del cuidado que se debe tener de los difuntos* (4): en su primer libro contra Gaudencio, y en el 18 de la *ciudad de Dios*, en donde asegura que la Iglesia de Jesuchristo reconoce estos libros por Canónicos, aunque no los han recibido los Judíos. Cita tambien el ultimo capitulo de San Marcos (5), y la historia que refiere San Lucas en el capitulo 22 del Angel que baxó al huerto de las olivas, de la agonía y sudor de sangre que entonces padecia el Señor (6). "Quiso Jesuchristo, dice, que corriese el sudor de sangre de todo su cuerpo, para darnos á entender que en su cuerpo, que es la Iglesia, habia de correr por todas partes la sangre de los Santos Mártires; y que como entonces no habia miembro en el cuerpo del Salva-

(1) L. 2. contr. Cresc. c. 31.

(2) L. 1. de civit. Dei, c. 30.

(3) L. de nat. boni, c. 16.

(4) L. de cur. get. pro mort.

(5) L. de consens. Evang. 3.

(6) In Psal. 93. n. 19.

dor que no derramase sangre, asimismo no habria en la Iglesia parte alguna en donde despues no corriese sangre." La historia de la muger adúltera, referida en el capitulo 8 de San Juan no se hallaba antiguamente en algunos exemplares griegos y latinos (1). San Agustin creyó que algunas personas de poca fe; ó por mejor decir, enemigas de la fe, la habian quitado, recelosos de que se autorizarian las mugeres para pecar, con la esperanza de no ser castigadas. La recibe como verdadera, y la explica en su comentario sobre este Evangelio (2).

III. En tiempo de los Profetas, cuyos escritos ahora son conocidos de todo el mundo, todavia no habia entre los Gentiles el nombre de filósofos (3). Pitágoras fué el primero que tomó este nombre, y no floreció hasta fines de la cautividad de Babilonia. Sócrates, maestro de todos los que se aplicaron á la moral, corresponde en el orden de los tiempos, despues de Esdras. Poco despues vino Platón, el más famoso discípulo de Sócrates. Los siete sabios de la Grecia, y los que, á exemplo de Thalés, se diéron al estudio de la naturaleza, como Anaximandro, Anaximenes, Anaxágoras, y aunque son mas antiguos que Pitágoras, no fuéron anteriores á los Profetas; porque Thalés no floreció hasta el reynado de Romulo, en el tiempo en que el torrente de las profecias que habian de inundar toda la tierra, salia de las fuentes de Israel. Solamente los poetas teólogos, Orfeo, Lino y Muséo eran mas antiguos que muchos Profetas; pero no son anteriores á Moysés, aquel grande teólogo que anunció al Dios unico y verdadero, y cuyos escritos tienen el primer lugar entre los libros Canónicos. Los Griegos, pues, no tienen motivo para gloriarse de su sabiduria, como si fuera mas antigua que nuestra Religion, en la que sola se halla la verdadera sabiduria. Se distinguen los verdaderos Profetas de los que no lo son (4), en que aquellos

(1) Lib. de conjug. adulter.

(2) Ep. 153. c. 4. trac. 33. in Joan. n. 4.

(3) L. 18. de civ. Dei, c. 37.

(4) Quæst. 17. in Exod.

solamente refieren lo que Dios les ha dado á entender. De este modo un Profeta de Dios, es propiamente un hombre que ha llegado á ser el órgano de las palabras y voluntades de Dios (1), y que de este modo hace que las oigan aquellos que tienen pocas luces para comprehenderlas, ó estan muy distantes de Dios para merecer que los hablase por sí mismo sin la mediacion de un hombre. Los Israelitas á quienes se confió la palabra de Dios, jamas la confundieron; ni reconocieron por autores de los libros divinos, sino á los que perfectamente concordaban en todo: estos eran sus Filósofos, sus Sabios, sus Teólogos, sus Profetas y Doctores. Qualquiera que vivió segun sus máximas, no vivió segun el hombre, sino segun Dios que hablaba en ellos.

IV. Los Salmos que cantamos (2), fuéron en otro tiempo escritos y cantados por el espíritu de Dios. David, su autor, sabia música, y gustaba de la armonia, no por el placer de los oidos, sino con otros fines mas elevados; para consagrar á Dios sus cánticos llenos de los mayores misterios: porque todas sus profecias se contienen en los 150 Salmos, cuya colección llaman *Salterio*. Algunos quieren que solo sea autor de los Salmos intitulados con su nombre: otros solo le conceden aquellos en que se lee el título *de David*, pretendiendo que en los que se dice *á David*, son Salmos apropiados: pero el mismo Salvador refutó este modo de sentir, quando atribuyó á este sabio Rey el Salmo 109, no obstante, que no se intitula *de David*, sino *á David*. Parece, pues, dice S. Agustin, que es mas verisimil la opinion de los que hacen á David autor de todos los Salmos, y dicen, que tienen la inscripcion dirigida á otras personas, que tenían alguna conexión con el asunto, que en ellos se trata, y que dexó otros sin título por una inspiracion divina, cuya razon, aunque no la hemos conocido, no carece de misterio. Estos divinos cánticos en todos tiempos han

(1) Lib. 8. de Civ. Dei, c. 41.

(2) In Psal. 62. n. 1. 133. (2)

sido las delicias de las almas devotas, y el consuelo de los corazones penitentes. ¡O qué clamores os dirigí, mi Dios (1)! dice San Agustín, quando siendo todavía Novicio en vuestro verdadero y puro amor, y solamente Catecúmeno, leía los Salmos del Rey Profeta: estos cánticos animados de una viva fe, y estas divinas canciones que destierran de las almas el espíritu de la soberbia y vanidad. ¿Quánto me abrasaban en vuestro amor estos Salmos? ¿Cómo me sentía encender en el ardiente deseo de cantarlos por todo el mundo!

Parece que el autor de los Salmos dice imprecaciones contra sus enemigos, y que les desea toda suerte de males: no obstante, el que así habla es un justo (2). ¿Como, pues, habia de desear tantos males á sus enemigos? Mas lo que nos parece deseo, es que los estaba previendo; es profecía, y no es imprecacion; porque los santos Profetas veían con esta luz, que iluminaba su espíritu, á quienes habia de suceder el bien y el mal, y se explicaban como si estuvieran deseando lo que solo estaban profetizando.

V. Entre todos los divinos libros, tiene el primer lugar el de los Evangelios (3), pues en estos se halla el cumplimiento y la verdad de las cosas que la ley y los Profetas habían solamente anunciado. Los que fueron los primeros Predicadores habían visto á Jesuchristo en su carne mortal, y no solamente conservaban la memoria de lo que le habían oído de su divina boca, ó lo que sus mismos ojos habían visto, sino que tenían tambien á su cargo el ministerio del Evangelio, y procuraron que todo el mundo supiese lo que ellos habían aprendido de las divinas acciones del Salvador, de su nacimiento, de su infancia, de su juventud, ó por medio del mismo Jesuchristo, ó por sus Padres, ó con las ciertas pruebas y fieles testimonios antes de hacerse sus discípulos. Dos de estos, que son San Mateo y San Juan, escribiéron cada uno separadamente

(1) Lib. 9. de conf. c. 4.

(2) Serm. 56. de orat. Dom.

(3) Lib. 2. de const. evang. c. 1.

n. 1. y 2.

las cosas, que les pareció nos debían enseñar en punto de Jesuchristo; mas para que no se creyese que era necesario para conocer el Evangelio que le anunciásen solamente los que habían seguido á Jesuchristo durante su vida mortal, dispuso la divina providencia por medio del Espíritu Santo, que algunos de los que solo habían sido discípulos de los Apóstoles, tuviesen la autoridad, no solo de predicar el Evangelio, sino tambien la de escribirle (1). Los Evangelistas de esta clase son San Marcos y San Lucas. Quiso el Espíritu Santo que escribiesen, aunque no eran Apóstoles, para que no se creyese que la gracia de anunciar el Evangelio estaba reducida á solos los Apóstoles.

Entre todas las versiones latinas, decía San Agustín de su tiempo, la mejor es la que llaman *Itálica*; porque se sujetó mas á los términos, y expresó la verdad con mejores luces. Mas quando se halla algún defecto en estas versiones debemos recurrir á las griegas, principalmente á la de los Setenta, que es la mas autorizada en punto del antiguo Testamento (2).

VI. San Agustín despues de haber dicho, que por la lectura de los libros santos se habia convencido Victorino el Orador de la verdad de la religion christiana, exclama: ¡*Gran Dios, que habeis abatido los cielos para descender á nosotros, y habeis tocado los montes, y los habeis abrasado! ¿Con qué dulzuras, ó con qué atractivos habeis entrado en mi alma, y os habeis hecho dueño de ella* (3)! Leía Victorino con atención todos los libros christianos que podia encontrar, y no omitia diligencia por penetrar el sentido. Decía despues á Simpliciano, no delante de testigos, sino como amigo, y en secreto: sabe que ahora soy Christiano. A la leccion de la Escritura Santa, confiesa tambien este Padre, que debió el principio de su conversion. »Entonces empecé, dice, á leer estos divinos libros con extraordinaria aplicacion, y á reveren-

(1) Serm. 239. n. 1.

(2) Lib. 2. de doct. christ. c. 15.

(3) Lib. 8. de confes. c. 2.

ciar aquellas palabras que el mismo Espíritu Santo dictó: pero nada me penetraba tanto como las Epístolas de San Pablo; ví desvanecerse en un momento todas las dificultades que en algunos lugares me hacian creer que se contradecía á sí mismo, y que sus palabras no concordaban con las de la antigua ley y la de los Profetas. Reconocí que unas Escrituras tan puras y sencillas estan animadas de un mismo espíritu, y contienen los mismos sentidos, y aprendí á considerarlas con un gozo mezclado de temor y respeto."

VII. En su tiempo era opinion comun, que Jesuchristo habia sido concebido el dia 25 de Marzo (1): que habia padecido en semejante dia; y que habia nacido en 25 de Diciembre al medio de la noche; porque entonces fué quando el Angel anunció su nacimiento á los Pastores. En lo que, dice este santo Obispo, se cumplió lo que dixo David: Yo te he engendrado antes de la aurora." Pretendé que los Magos que vinieren á adorarle fuesen verdaderos Mágicos: que la estrella á la que llama, *la magnífica lengua del cielo*, les apareció el mismo dia del nacimiento (2): que no los llevó hasta Jerusalén por haber desaparecido, para que tuviesen lugar para preguntar á los Judios, en qué lugar habia de nacer el Mesías. Pone su llegada á Belén (3) antes de la Purificacion, y doce dias despues de la Natividad. Dice: "Que el anciano Simeon le reconoció por Hijo de Dios, y que Ana la Profetisa le conoció tambien en el templo por Dios (4)." Dice San Agustin, que la sombra de San Pedro habia resucitado á un muerto (5); milagro que no especifican los Hechos Apostólicos. Hablando del género de su martirio, dice: que fué clavado en la cruz (6), y que su cuerpo se quedó en Roma. Nos enseña que no habian criado á San Pablo en el oficio (7) que

(1) Lib. 4. de Trin. c. 5. Serm. 17.  
 (2) In Psal. 19. Serm. 200. 201. (5) In Psalm. 130.  
 (3) Serm. 203. y lib. 2. de conf. (6) Serm. 253. (1)  
 (4) Lib. de bon. viduit. c. 7. y (7) Tract. 122. in Joani. n. 4.

exercitó para vivir con el trabajo de sus manos, sino que se habia aplicado despues de su conversion, para no servir de carga á ninguno quando iba á predicar: que profesaba perfecta continencia, y que tomó el nombre de Pablo (1), quando con las armas de la fe domó el orgullo del Proconsul de este nombre, en señal de esta victoria. Pone el martirio de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo en el reynado de Nerón; cree que San Pedro fué el primero que le padeció. Dice en el tratado primero (in Joan.), que Santo Tomas tocó verdaderamente las llagas del Señor; pero en otra parte duda, y dice, que pudo suceder, que quando Jesuchristo le dixo que tocáse, no tuviese el Santo este atrevimiento (2).

VIII. Con grandísima razon creemos, que lo que toda la Iglesia cree, y no se ve establecido por ningun Concilio, sino que siempre se ha observado en ella, no puede menos de venir de la tradicion Apostólica (3). En quanto á lo que observamos por tradicion: si toda la tierra lo observa, debemos creer que fué ordenado por los Apóstoles ó por los Concilios generales, como la celebracion anual de la pasión, resurrección y ascension de Jesuchristo, y de la venida del Espíritu Santo. Aunque no tenemos por escrito precepto alguno de los Apóstoles en punto del valor del Bautismo dado por los Hereges, se debe, no obstante, creer, que la costumbre que oponian á San Cipriano, traia su origen de la tradicion (4), y que lo mismo sucede en otras muchas cosas observadas en la Iglesia, de las cuales tenemos razon para creer que las ordenaron los Apóstoles: y asi no se debe despreciar ni tener por supérflua la costumbre que hay en la Iglesia de bautizar los niños (5), y aun no se debiera recibir, sino estuviéra fundada en la tradicion de los Apóstoles. Por esta misma tradicion no admite la

(1) Lib. de op. Monach. lib. 8. 54. n. 1.  
 de conf. c. 4. (4) Lib. 4. de Bapt. c. 23.  
 (2) Tract. 12. in Joan. n. 4. (5) Lib. 10. Genes. ad lit. c. 23.  
 (3) Lib. 4. de Bapt. c. 24. y Ep.

Iglesia al altar (1) á ninguno que no haya recibido el Bautismo; y que quando muere alguno en la comunión del cuerpo y sangre de Jesuchristo, se ora por él en el lugar del sacrificio (2), en donde se encomienda á Dios á los difuntos. El uso de la Iglesia que canta la Aleluya por todo el tiempo de la Pasqua, viene tambien de una antigua tradicion.

IX. A los Padres de la Iglesia se les puede considerar como unos hombres de una vida verdaderamente santa; pero que en las cosas que enseñan por su propio espíritu, y en sus conocimientos particulares se pueden engañar. En este sentido debemos entender á San Agustin quando dice: » Que no debemos considerar los tratados de los Escritores Eclesiásticos (3), aunque muy Católicos, y muy dignos de estimacion, como si fueran libros canónicos; de suerte, que no se nos permita, salvo el respeto que se les debe, desechar alguna cosa de sus escritos, si los hallamos contrarios á la verdad, que nosotros ú otros hubiesen descubierto. » En esta disposicion me hallo para con los escritos de los demas, y quiero que con la misma miren los míos. » Pero muy de otro modo habla San Agustin de la autoridad de los Padres, quando los considera como testigos de la tradicion Apostólica. Esto se ve en el segundo libro contra Juliano, en el que se explica asi: » Me he propuesto derribar todos tus argumentos con el peso de la autoridad de los santos Obispos que viviéron antes que tú, y defendiéron vigorosamente la fé católica con la viva voz, ó con los escritos que dexáron á la posteridad. Estos conserváron el depósito sagrado de la doctrina que halláron en la Iglesia; enseñáron lo que habian aprendido, y dexáron á sus sucesores lo que habian recibido de sus padres. Aun no nos habiamos presentado á su tribunal con nuestras diferencias, y ya tenian pronunciado el juicio definitivo de nuestro asunto. Ni á tí ni á mí conocian, y ya habian juzgado á mi favor, como lo he manifestado. Aun no ha-

(1) Lib. 2. de Bapt. c. 14.

(2) Serm. 172. de Verb. Apost.

c. 2.

(3) Ep. 148. c. 4.

bia disputa entre nosotros dos, y ya habia yo ganado el pleyto por sentencia de los Padres.

X. Dice este santo Doctor: » Que para condenar una heregia tan clara y manifiesta como la de los Pelagianos, no era necesario juntar concilio universal (1), y da por razon, que eran muy pocas las heregias, para cuya condenacion se hubiese pensado en congregarse el Concilio, y eran muchas mas sin comparacion las que habian sido condenadas en donde habian nacido; y sin otra diligencia se habia extendido la noticia de su condenacion por todo el mundo. » La vanidad de los Pelagianos, añade, quiere tener la satisfaccion de dar á los Obispos del Oriente y el Occidente la molestia de congregarse por su causa; y porque oponiéndose Dios á sus intenciones, no pueden pervertir el mundo católico, pretenden, á lo menos, turbarle: mas los Pastores deben perseguir estos lobos en donde quiera que se vean, en suposicion del juicio competente que se ha hecho de sus errores; para que de este modo se corrijan y muden de sentir, ó no puedan perder á otros. Vuestro pleyto, les dice tambien, ha tenido la definitiva de los Obispos, que son los jueces competentes: ya no teneis que hacer sino dar cumplimiento á la sentencia que han dado contra vosotros. Si no os quereis conformar, será preciso reprimir vuestras turbulentas y artificiosas inquietudes. El resultado de los dos Concilios sobre vuestro asunto, se envió á la silla Apostólica, y han venido los rescriptos, y está todo concluido; ¡Dios quiera que algun dia tenga fin el error! ¿Por qué pedis todavia el exámen de vuestra causa, quando la tiene exáminada la silla Apostólica, y permanece el juicio de los Obispos de Palestina, en el que hubieran condenado á Pelagio, autor de esta heregia (2), si este mismo no hubiese condenado los dogmas que defendeis? Ya, pues, no hay necesidad de exáminar de nuevo vuestra heregia; ahora pertenece á las potestades chris-

(1) Lib. 4. Const. du. Ep. Pelag. c. 12.

(2) Lib. 3. Const. Jul. c. 1. n. 5. Lib. 2. op. imp. c. 105.

tianas reprimirla." *Y* *si* *algunos* *de* *los* *hereses* *de* *esta* *religion* *de* *la* *catolica* *reprimirla.*"

XI. "Siempre debemos vivir inseparables de la Religion christiana y de la comunión de la Iglesia Católica (1), conocida por este nombre, no solamente de los suyos, sino tambien de sus mismos enemigos: pues los Hereges y Cismáticos se ven obligados á llamarla, á pesar suyo, *Católica*; porque quando hablan con los extraños, y no con los de su secta, nadie los entiende en hablando de esta Iglesia, sino la distinguen de las demas con el nombre que la dan en todo el mundo." Los motivos que dice el Santo que le contenian en esta Iglesia son el consentimiento general de los pueblos; la autoridad que empezó por los milagros, se nutrió con la esperanza, se aumentó con la caridad, y se confirmó con la antigüedad; la sucesion de los Obispos en la silla de San Pedro (2), y el nombre de Católica, que de tal suerte ha sido siempre propio de esta Iglesia entre tantas sectas, que aunque los Hereges desearian con ansia que los llamasen *Católicos*: no obstante, quando algun extraño les pregunta: en dónde está la Iglesia Católica? ninguno les señala su casa ni su basílica. Una de las pruebas de la antigüedad y verdad de la Iglesia Católica es la continua y no interrumpida sucesion de Obispos, empezando desde los Apóstoles. Va notando San Agustín la de los Romanos Pontífices (3) desde San Pedro, al qual, como á quien representaba toda la Iglesia, dixo el Señor: *Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, &c.* A San Pedro sucedió Lino, á Lino Clemente, á Clemente Anacleto, á Anacleto Evaristo, á Evaristo Alexandro, á Alexandro Sixto, á Sixto Telesforo, á Telesforo Higino, á Higino Aniceto, á Aniceto Pio, á Pio Sotero, á Sotero Eleuterio, á Eleuterio Victor, á Victor Zeferino, á Zeferino Calixto, á Calixto Urbano, á Urbano Ponciano, á Ponciano Antero, á Antero Fabian, á Fabian Cornelio, á Cornelio Lucio, á Lucio Estevan, á Estevan Xis-

(1) Lib. de vera Relig. c. 7.

(2) Lib. cont. Ep. fund. c. 4.

(3) Ep. 53. c. 1. n. 2. 11 (1)

to, á Xisto Dionisio, á Dionisio Felix, á Felix Eutiquiano, á Eutiquiano Gayo, á Gayo Marcelino, á Marcelino Eusebio, á Eusebio Melquiades, á Melquiades Silvestre, á Silvestre Marco, á Marco Julio, á Julio Liberio, á Liberio Dámaso, á Dámaso Siricio, á Siricio Anastasio. En este orden de sucesion no se halla Donatista alguno.

XII. Está la Iglesia patente á la vista de todo el mundo (1); es la ciudad colocada sobre el monte, para que no pueda ocultarse. "¿En qué señal clara y manifiesta, dice, yo que todavia soy pequeño, podré discernir la verdad entre tantos errores (2)? ¿En qué indicio conoceré yo la Iglesia de Jesuchristo, pues es preciso creer en él al ver tantas maravillas como se han profetizado del Señor? Satisface el Profeta por su orden á la inquietud de un espíritu que se halla en esta pena, y le enseña que la Iglesia de Jesuchristo es una Iglesia visible, ó que se dexa ver de todo el mundo: porque es aquel trono de gloria del que dice el Apostol: *El templo de Dios es Santo, y vosotros mismos sois el templo de Dios.* De este templo dixo Jeremias: *El trono de gloria ha sido exaltado.* Para quitar estas dudas que pudieran ser perjudiciales á los pequeños, y darles ocasion de engañarse, poniendo el Señor la mira en la claridad de su esposa, dice: *La ciudad colocada sobre el monte no puede estar oculta.* No oigamos, pues, á los que pretenden atraer los pueblos á sus partidos y sociedades particulares, diciendo: *Aquí está Jesuchristo: vedle aquí.* Pues en estas mismas expresiones no estan dando á entender que nos quieren dividir en bandos, y no dexarnos juntar con el todo: siendo la verdad que la Iglesia es *la ciudad fundada sobre el monte.* Sobre aquel monte, quiere decir, que segun la profecia de Daniél, no era al principio mas que una pequeña piedra; pero ha crecido tanto que se ha hecho un grande monte, que llena toda la tierra. Esta Iglesia es San-

(1) Lib. 2. cont. Cresc. c. 36.

(1) Lib. 13. cont. Faust. c. 13.